

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	ELABORACIÓN DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE	Código: ME-GFP-P-009
	GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	Versión: 2
	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Página 1 de 3

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento Elaboración declaración de retención en la fuente mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.
2. 03/11/2020	Adopción del procedimiento Elaboración declaración de retención en la fuente mediante Resolución 942 del 03 de noviembre de 2020, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.

Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE: JUAN PABLO SANTIAGO CARGO: LÍDER DEL PROGRAMA DE CONTABILIDAD FECHA: 25/10/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: INGRID M. LLANOS VARGAS CARGO: SECRETARIA DE HACIENDA (E) FECHA: 25/10/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 15/11/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE: ELKIN BOLAÑO ORTIZ CARGO: P.U. OFICINA SIG FECHA: 30/10/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	

RESPONSABLES LÍDERES	Alcaldía, Secretario de Hacienda.
-----------------------------	-----------------------------------

OBJETIVO	Establecer la forma adecuada de retener, declarar y pagar en los plazos señalados las respectivas declaraciones de retención en la fuente.
-----------------	--

ALCANCE	Inicia desde que se aplican los descuentos sobre las obligaciones registradas en el momento de la acusación para el pago de la cuenta, en las órdenes generadas por los valores y conceptos retenidos durante un mes.
----------------	---

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	ELABORACIÓN DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE	Código: ME-GFP-P-009
	GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	Versión: 2
	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Página 2 de 3

BASE LEGAL	Ley 863 del 2003 “por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas.
	Decreto 624 de 1989 “por el cual se expide el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

DEFINICIONES	
Fiducia:	Operación Jurídica por la que se transfiere un determinado bien a una persona con la condición de que lo tiene que devolver después de un determinado tiempo previamente convenido y en unas condiciones determinadas.
Nomina:	Lista del nombre del personal al servicio de una firma, en la cual consta, además, el cargo, la unidad administrativa, el sueldo o salario; otras remuneraciones, las deducciones y el monto neto para pagarse.
Retención en la Fuente:	Es un mecanismo utilizado por la Administración de Impuestos para recaudar en forma anticipada el Impuesto de Renta; es decir es un pago anticipado de dicho impuesto.
Retención Del ICA:	Retención del Impuesto de industria y Comercio por anticipado.
Planilla:	Documento que una persona tiene que llenar y que tiene espacios en blanco, para responder la información que es solicitada.

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:	
La Retención en la Fuente se declarará mensualmente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de acuerdo con el calendario tributario que para tal fin expida dicha administración.	
Los Códigos contables para el registro y revelación de la retención en la fuente están regulados en el Régimen de la Contabilidad Pública, de acuerdo con el concepto de retención.	
La liquidación de la Retención en la Fuente se realiza de acuerdo con las tablas emitidas anualmente por la Administración de Impuestos Nacionales donde se encuentra contenida los Ingresos que se encuentran sometidos a la retención en la fuente, con sus correspondientes porcentajes y reglas de aplicación.	
Es obligación del responsable del Ordenador del Gasto de llevar un registro detallado de las retenciones para efecto de la expedición de los certificados de ingresos y retenciones.	

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	ELABORACIÓN DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE	Código: ME-GFP-P-009
	GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	Versión: 2
	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Página 3 de 3

No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Aplicar sobre los valores a retener de acuerdo con los conceptos y clase de contribuyentes en las respectivas órdenes de pago elaboradas, de acuerdo con la tabla que anualmente emite la DIAN, donde se relacionan los ingresos sometidos a la retención en la fuente, con sus correspondientes porcentajes de aplicación.	Secretaria de Hacienda.	Profesional de central de cuentas/ Líder del programa de contabilidad.	Órdenes de pago/causación e imputación contable.
2	Informar a la fiduciaria los valores a retener cuando se realice el pago o abono en cuenta a favor del tercero para ser enviados a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN	Secretaria de Hacienda.	Profesional Universitario.	Órdenes de pago/plantillas de pago.
3	Estimar el valor de cada concepto de retención e indicar el valor a cancelar a la Administración de Impuestos diligenciando el formato preimpreso para la declaración.	Secretaria de Hacienda.	Profesional Universitario.	Plantillas de resumen mensual y declaraciones de Retención en la fuente.
4	Realizar el respectivo pago a las ordenes correspondientes a la alcaldía por todos los conceptos y valores retenidos en el mes, de acuerdo con la declaración realizada.	Secretaria de Hacienda.	Profesional Universitario.	Órdenes de pago/plantillas de pago.

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código: